





## ACT/CT/SO/13/11/2017-P

Fecha:	13 de noviembre de 2017	Lugar:	Donceles	No.	100,	Colonia	Centro
			Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad				
			de México, C.P. 06000.				

# MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma	
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	4.	
Vacante.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.		
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	Jacara	

## ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO

PUNTO 1								
ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.								
NÚMERO DE FOI	LIOS: 110040002411	7, 1100400024217,	1100400024317,					
1100400024417,	1100400024517,	1100400024717,	1100400024917,					
1100400025017,	1100400025117,	1100400026817,	1100400026917,					
1100400027117,	1100400027317,	1100400032917,	1100400033217,					

#### SESIÓN ORDINARIA



ACT/CT/SO/13/11/2017-P

1100400033517, 1100400033717, 1100400033917, 1100400034117, 1100400034517, 1100400034717, 1100400035117, 1100400035317 y 1100400035417.

La Unidad de Transparencia turnó las solicitudes al Tecnológico Nacional de México (TecNM) quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de las respectivas respuestas en los términos siguientes:

"solicitamos PRÓRROGA para estas solicitudes. Toda vez que a la presente fecha los Institutos Tecnológicos no se han pronunciado al respecto de los folios antes citados por los acontecimientos sucedidos el pasado 19 de septiembre de la presente anualidad. Aunado a ello se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida." (SIC)

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM),** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que a la presente fecha los Institutos Tecnológicos no se han pronunciado al respecto en relación a los folios antes citados por los acontecimientos sucedidos el pasado 19 de septiembre de la presente anualidad. Aunado a ello se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/11/2017.P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES CON NÚMERO DE FOLIO 1100400024117, 1100400024217, 1100400024317, 1100400024417, 1100400024517, 1100400024717, 1100400024917, 1100400025017, 1100400025117, 1100400026917, 1100400027117, 1100400027317, 1100400032917, 1100400033217, 1100400033517, 1100400033717, 1100400033917, 1100400034117, 1100400034517, 1100400034717, 1100400035117, 1100400035317 Y 1100400035417, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100452517

### SESIÓN ORDINARIA





## ACT/CT/SO/13/11/2017-P

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:
  - 1.- Solicito copia certificada de mi cédula profesional como [...] en enfermería con número de cedula [...] (señalo que el apellido [...] debe contener dieresis sobre la letra u, sin embargo el sistema no permite escribirla de tal forma)." (SIC)
- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Profesiones (DGP)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001100452517, toda vez que esta Unidad Administrativa se encuentra recabando la información respectiva, por lo que no se puede dar la debida atención en el término señalado." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Profesiones (DGP)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/11/2017.P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100452517, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

Número Folio: 0001100443717

Le Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

### SESIÓN ORDINARIA





### ACT/CT/SO/13/11/2017-P

"Solicito el número de denuncias y reportes por abuso sexual y físico ocurrido en escuelas del país desde 2012 hasta 2016. Pido que se desglose la información en una lista organizada por entidad, número de reportes en esa entidad especificando si fue abuso físico (golpes) o sexual, número de instituciones educativas involucradas por entidad y tipo de institución (kínder, primaria, secundaria o preparatoria), nombre de la escuela involucrada en el reporte o denuncia y año en que se levantó el reporte (2012, 2013, 2014 o 2015).

Favor de especificar también el sexo y edad de la persona afectada por abuso físico o sexual además de especificar el sexo y edad del agresor, así como el cargo que el agresor desempeñaba en la institución educativa" (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS),** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 0001100443717, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga." (SIC)

Por lo tanto, la **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS),** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/11/2017.P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100443717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.